



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0065623/2018

VISTO:

la nota presentada por la **Dra. Celeste Cerdá** por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 06 de febrero al 02 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para asistir a distintas actividades de investigación y docencia en la Universidad Autónoma de Querétaro (México);

que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Escuela de Historia han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Cerdá se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Didáctica Especial", con vencimiento de designación el 23 de agosto de 2020 y como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en el "Seminario Práctica docente y Residencia – Área Historia", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50, apartado 3 de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la **Dra. CELESTE CERDÁ**, Legajo 40165, en los cargos de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en "Didáctica Especial" y de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en el "Seminario Práctica docente y Residencia – Área Historia", desde el 06 de febrero al 02 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 11 MAR 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0120**
cpk

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.